

# LA REPUBLICA

SUPLEMENTO DEL DIARIO OFICIAL

Imprenta Nacional

Director: ARISTIDES R. SALAZAR

Jefe de Redacción: ARTURO R. CASTRO

Secretario de Redacción: CORONADO DELGADO

AÑO II

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C. A. — SABADO 9 DE DICIEMBRE DE 1933.

No. 308

## EDITORIAL

### UN RASGO DE ALTO CIVISMO EN AHUACHAPAN

Hoy que la atención de todo el público se encuentra concentrada en el desarrollo de los eventos eleccionarios que han de tener su culminación el día de mañana, cabe traer a cuenta un hecho muy honroso últimamente sucedido en la ciudad de Ahuachapán, donde una sensible división de criterios sobre la persona apropiada para ejercer el cargo de Alcalde Municipal, hacía presumir que las elecciones estarían bastante reñidas.

En vista de las divergencias surgidas y con el propósito firme de poner de su parte cuantos medios persuasivos estuvieran a su alcance, para garantizar la tranquilidad política en todo el país, el señor Presidente de la República medió con la mayor ecuanimidad en el asunto, por medio de una comisión de honorables personas, para ver si era posible una saludable armonización de anhelos y tendencias entre los distintos sectores sociales. El éxito de la gestión, como era de esperarse, fue completo.

De común acuerdo todos los elementos representativos de aquella próspera y laboriosa localidad, se reunieron en junta convocada por las personas que llevaban la voz del Primer Magistrado de la Nación, y deliberaron extensamente sobre el problema, tomando en cuenta las desventajas de la división ciudadana ante los próximos comicios y el incuestionable provecho de la compactación para sacar adelante la candidatura de un hombre que poseyera, a la vez, los requisitos indispensables para hacer un fructífero gobierno local y las simpatías de todos los representantes allí reunidos.

El resultado fue que todas las tendencias se consolidaron y una vez de acuerdo sobre lo que más convenía a los intereses de la comunidad, quedó electo como candidato el doctor Carlos Silva, de la mejor sociedad de Ahuachapán, y quien a sus cualidades de ciudadano íntegro, une el merecido aprecio de que goza entre la sociedad y el pueblo en general.

### LABOR CULTURAL DE LAS MUNICIPALIDADES

La enseñanza primaria rural, uno de los puntos más salientes en el programa de acción del actual Gobierno, y que no ha sido posible atender como se debe, por parte del Ejecutivo, a causa de las dificultades de orden económico que confronta desde el principio, ha tenido, en cambio, un poderoso estímulo de parte de numerosas Municipalidades y de elementos particulares, quienes, en casos loables y dignos de admiración, han prestado con espontaneidad su contribución ciudadana.

Queremos decir, pues, que la escuela rural salvadoreña, dentro de las extremadas limitaciones que nos impone la crisis de dinero y a pesar de que se encuentra aún muy lejos de llenar satisfactoriamente su inmenso trabajo en nuestro pueblo, se ha sentido grandemente alentada en el período municipal que está por terminar, gracias al patriotismo, la actividad y el poder de visión que, indiscutiblemente,

poseen los ciudadanos a cuyo cargo ha estado el manejo de los intereses comunales. Según informes recogidos, a fines de diciembre en curso, y a contar desde el comienzo del presente término municipal, el país dispondrá de más de treinta nuevas escuelas rurales establecidas, la mayoría de las cuales funcionaron con éxito alentador durante el año que finaliza. Esto ya es un índice que revela el renacimiento de un esfuerzo general en el país a favor del aula en donde la niñez proletaria recibe los primeros conocimientos para la vida práctica.

En presencia de la hermosa labor municipal desarrollada en el campo de la enseñanza, el Supremo Gobierno desea que las nuevas Corporaciones vengán inspiradas en propósitos mejoradores, y continúen, si así es posible, con redoblado entusiasmo la labor cultural realizada por las salientes.

# CONSTITUCION DE LA DOTE FAMILIAR

Es una conquista a pleno sol que debe hacerse con raigambre honda, y el momento que brinda la orientación administrativa del Gobierno es precioso y único

**Marchemos hacia la industrialización del país, predicada hace años, y hacia el Cooperativismo Industrial y Agrícola, si queremos salvarnos**

**EL GOBIERNO** Salvadoreño, echando a un lado los pesimismo que con martillo de fuego golpean la crisis en la puerta de la familia pobre, diariamente, se ha lanzado con franqueza pública a la conquista del Cooperativismo agrícola, única salvación por el momento para la familia trabajadora nacional, y aun para el terrateniente comprometido, y aún para el agricultor libre que ve sus productos en menor precio que otros años, con tendencia a la baja.

Paradójico y risible parece que en estos tiempos de penuria se formen cooperativas y cajas de ahorro; empero la situación es propicia para organizar en la familia salvadoreña una conciencia positiva sobre el particular, golpeados como estamos ya por la dura experiencia de ayer.

Los grupos sociales, desde los más bajos hasta los más altos, tienen que sufrir la sacudida, reajustando los valores, no tanto económicos como morales, entre unos y otros, formándose así una depuración de costumbres y de sistemas que nos traerán beneficios colectivos, de educación y de sana manera de vivir. Vamos hacia la industrialización del país, predicada hace años, y hacia el Cooperativismo Industrial y Agrícola, si queremos salvarnos.

Pero el pilar de la cooperación para el progreso de la familia, debe ponerse precisamente en cada casa salvadoreña. En cada matrimonio y en cada hogar.

Es una conquista a pleno sol que debe hacerse con raigambre honda, y el momento que brinda la orientación administrativa del Gobierno, es precioso y único. ¿Por qué no aprovecharla?

Es el tiempo de formar el DOTE DE FAMILIA, aglomerando centavos tras centavos, en la lucha por la vida, para constituir el fondo acumulado que dé lugar a la compra de una parcela de tierra, una casita, o un ta-

ller que sean el patrimonio de aquellos hijos que mañana quedan a la ventura.

Tales comentarios nos sugiere la fundación de la Caja de Ahorros de la Sociedad de Obreros Manuel José Arce, en cuya reglamentación hemos tenido la dicha de ver cristalizado el ideal de la constitución del DOTE para señoritas y obreras que, acumulándose con la constancia de una abeja, pueda a los 3 o 4 años, servir de fundamento al hogar que se inicia: a la siempre constante ilusión matrimonial de la joven; es decir centavos que, al final, vienen a ser el principio de una vida dichosa de juventud y amor, que hoy, por imprevisión, son juventudes que se derrochan en la pereza y la miseria.

Es en Juayúa, donde primero nace la plantita del cooperativismo, donde el DOTE FAMILIAR va a constituirse en El Salvador.

Pronto los resultados elocuentes arrastrarán la corriente de los triunfos que harán en otros lugares continuar la obra de constitución de familias que al amparo de las leyes benéficas del Gobierno, darán opimos frutos cual los merece el laborioso pueblo salvadoreño.

Constituida la dote de familia, la compra de tierras dotadas por el Gobierno en la forma que ha comenzado, para que cada quien tenga dónde trabajar, es un paso fácil y seguro, porque las pequeñas Cajas de Ahorros de los poblados son la vinculación moral y económica indispensable que da a los asociados firmeza y confianza en sus labores.

El cooperativismo es para la familia salvadoreña la democracia feliz.

La ayuda mutua de unos a otros, bajo un ideal sano, es la vieja riqueza oculta que teníamos hace tiempo, y que la crisis nos ha hecho descubrir a golpes de corazón.

*Carlos Estrada M.*

## Facilidades para el tráfico entre El Salvador y Guatemala

Los vecinos de los lugares fronterizos de ambos países podrán cruzar las líneas divisorias, en sus jiras comerciales, con solo presentar documentos de identificación extendidos por las autoridades locales

**A** RAIZ de ciertas dificultades que se venían notando en cuanto al mutuo traspaso de fronteras nacionales, tanto guatemaltecas como salvadoreñas, cuando los respectivos vecinos penetraban de un lugar a otro en sus gestiones comerciales, se han hecho las gestiones del caso en el sentido de allanar todo estropezo y fomentar así el libre intercambio de corrientes económicas.

Sobre el particular, la Secretaría de Relaciones Exteriores de El Salvador, recibió, con fecha 29 de noviembre retropróximo, la nota de nuestro Ministro en Guatemala, señor don Antonio Alvarez Vidaurre, que dice:

“Señor Ministro: Tengo el honor de transcribirle la nota No. 11.291, Clasificación 551 (728.4—0) (04), que con fecha 25 de los corrientes me dirigió el Ministerio de Relaciones Exteriores de este país, y que dice:

“Señor don Antonio Alvarez Vidaurre, Presente.—Muy señor mío:—He tenido el honor de recibir la atenta comunicación de usted, No. 292, de fecha 24 del corriente, por la cual se sirve transcribirme el mensaje telegráfico del señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador, en que manifiesta haberse dirigido a las autoridades de migración salvadoreñas para que tenga efectividad la aceptación del certificado, pasaporte u otro documento extendido por las autoridades locales que justifique la nacionalidad de los guatemaltecos que se dirijan a aquella República, sin necesidad de la Visa Consular. Esta Secretaría, procediendo en reciprocidad, ha girado las circulares respec-

tivas a las autoridades de migración fronterizas con aquel país, cuyo tenor se servirá conocer por la copia que tengo el gusto de enviar adjunta. Al agradecer su atención y activas gestiones al particular, aprovecho la oportunidad de reiterarme con toda consideración, su muy atento y seguro servidor, (f) Gmo. Sáenz de Tejada”.

Tengo a honra adjuntar la copia a que se refiere la nota preinserta.

Ruego al señor Ministro, aceptar las seguridades de mi distinguida consideración,

*Antonio Alvarez V.*

Al Excmo. señor doctor don Miguel Angel Araujo,—Ministro de Relaciones Exteriores,—San Salvador.

\* \* \*

“Guatemala, 25 de noviembre de 1933.

Señor Jefe Político,—Jutiapa, Chiquimula.—Tomando en cuenta las dificultades con que tropiezan los connacionales residentes en las poblaciones fronterizas o aledañas con El Salvador, que se dirigen a aquella República, en lo que respecta a la presentación de pasaportes visados por Agentes Consulares de aquel Gobierno, esta Secretaría ha hecho las gestiones pertinentes para que dicha visa no sea exigida por las autoridades de Migración Salvadoreña, a los comerciantes y personas de nacionalidad guatemalteca que ingresen al territorio

de El Salvador, procedentes de los lugares fronterizos y poblaciones aledañas en donde no hay Agentes Consulares de dicho país, bastando presentar únicamente, certificado, pasaporte u otro documento extendido por las autoridades locales de su domicilio, que justifique su nacionalidad guatemalteca.

En esta virtud, recomiendo a usted, que haga saber a los guatemaltecos que deseen dirigirse a la vecina República, para que vayan provistos de uno de los documentos mencionados. Asimismo recomiendo a usted que en reciprocidad, no exija visa de los Agentes Consulares de Guatemala, a los comerciantes y personas de nacionalidad salvadoreña que ingresen a nuestro territorio pro-

cedentes de poblaciones fronterizas o aledañas de aquella República donde no hay Cónsules de Guatemala; debiendo aceptarles como bueno, su certificado, pasaporte u otro documento extendido por las autoridades locales de su domicilio, que justifique su nacionalidad salvadoreña.

Sírvase hacerle saber a las autoridades de su Departamento a quienes corresponde el cumplimiento de esta disposición, y acusar recibo de enterado a su muy atento y seguro servidor,

(f) G. Sáenz de Tejada.

Ministro de Relaciones Exteriores".

## Importante Memorándum del señor Ministro de Italia

### Concediendo facilidades a los hombres de ciencia extranjeros, para visitar Museos, Galerías y Fosos del Reino de Italia

LA Junta Nacional de Turismo ha recibido, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, una nota del señor Ministro de Italia, don Emanuele Grazzi, con la cual envía un MEMORANDUM que contiene el resumen de las facilidades concedidas a los turistas y a los hombres de ciencia extranjeros para visitar los Museos, Galerías y Fosos del Reino de Italia.

En el Real Decreto de 8 de junio de 1933, publicado en la Gaceta Oficial del Reino de 27 de julio de 1933—VI, n. 173, se aprueba la manera de ingresar a los monumentos, galerías y fosos del Estado.

En vista de las numerosas peticiones dirigidas al Real Ministerio de Relaciones Exteriores y al Ministerio de Educación Nacional por extranjeros interesados sobre reducción de los precios reglamentarios y sobre la admisión gratuita a los monumentos, etc. nacionales, se ha considerado conveniente de acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional, estudiar, en los límites de las disposiciones reglamentarias vigentes, las facilidades que pudieran concederse a los turistas y hombres de ciencias extranjeros que visiten nuestro país.

En lo referente a los turistas, el Reglamento dispone:

- 1—Billetes colectivos de abono para todos los Institutos de antigüedades y de Arte del Reino, válido por 5—10 y 15 días, cuyo precio varía, según el tiempo y número de personas, (Tabla C.)
- 2—Billetes de abono individual para todos los Institutos de antigüedad y de Arte del Reino, para un período de 5—10—15 días, (Tabla B.)

Estos billetes colectivos e individuales podrán obtenerse en cualquiera de las Instituciones de antigüedad y de Arte del Reino.

3—Billetes colectivos de abono limitados a los Institutos gubernamentales de antigüedad y de arte de una sola ciudad a favor de convoyes turistas organizados por agencias viajeras autorizadas. Estos billetes cuestan la mitad del valor establecido para abonos de las comitivas de que trata el No. 1.

Toda innovación sera comunicada por el Ministerio de Educación que ha vendido los billetes a la agencia de viajes autorizados.

Respecto a las comitivas de estudiantes y profesores extranjeros que vengan al Reino por motivos de estudio, el Ministerio de Educación se ha mostrado sumamente favorable, fundado en las disposiciones vigentes sobre reuniones de carácter cultural en el Reino, y concede a tales comitivas, cuando vengan recomendadas por autoridades diplomáticas o consulares, el ingreso gratuito a los Museos, Galerías y Fosos del Reino.

El Art. 10 del citado Decreto de 8 de junio, da, prácticamente, al Ministerio la facultad de extender permisos especiales a aquellas personas que, por las funciones que desempeñan o que tengan un motivo especial para visitar los Institutos de antigüedades y de Arte.

Toda solicitud para tener entrada gratuita deberá dirigirse a las legaciones o consulados del Reino, las que transmitirán la demanda al Ministerio de Relaciones Exteriores, el que, a su vez, la enviará al Ministerio de Educación Nacional.

## Características de la Hidrofobia

Es transmitida generalmente por la caricia o la mordida de los perros, y en este caso, tan pronto como el animal muestre los síntomas indicados a continuación, debe sacrificarse

Se necesita un ojo muy ejercitado para conocer desde los primeros días del mal, que un perro está rabioso; hasta casi se necesita el ojo del amo, del que conoce las costumbres y el "genio" del perro. Se sabe que mucho antes de que el perro tenga ganas de morder, hasta sus caricias son de temer. En efecto, la saliva es virulenta desde el principio de la enfermedad, y basta que el animal le lama a una persona la mano o la cara en un sitio donde tenga el más mínimo arañazo, para que a ésta se le inocule la rabia. Los primeros síntomas del mal en el perro son una especie de disgusto, una pereza mezclada con tristeza que hacen que el animal apenas haga caso de las llamadas que se le dirigen. Se echa en los rincones debajo de los muebles, busca la obscuridad, pierde todo instinto de vigilancia, huye de las caricias, mira gruñendo a los que se le acercan. Luego se pone sumamente nervioso, va, viene, gira, salta, no está quieto un momento. Esta agitación anormal es la segunda fase de la enfermedad. Por fin, a los dos o tres días, el perro se pone furioso, se lanza a cada momento hacia adelante como si quisiese atacar a algún invisible enemigo; no ladra ya, aulla, y eso de un modo tan extraño que infunde espanto.

En el paroxismo de la rabia el perro escapa de la casa de su amo y corre por calles, caminos y carreteras, mordiendo a cuantos perros encuentra. La vista de otro perro le exaspera. Este estado dura cinco o seis días. Luego se

presenta la parálisis y, por fin, la muerte.

Las medidas profilácticas que se han adoptado en muchos países contra la rabia son la prescripción, por las Municipalidades, de la medalla y el bozal para los perros, y la caza o matanza de los canes vagabundos cuyos dueños no cumplieron con las ordenanzas citadas.

Ciertos gobiernos y autoridades han introducido medidas severas gracias a las que en su territorio no se ha vuelto a registrar un solo caso de rabia.

El Gobierno australiano impone a los perros importados en aquel continente, una cuarentena de ocho meses, y hace muchos años que allí no se ha oído hablar de hidrofobia. Esto prueba que la rabia no es una enfermedad espontánea.

En Berlín, desde que el uso permanente del bozal se hizo obligatorio, no se ha vuelto a presentar un solo caso de rabia. Otro tanto sucede en Suiza, en el gran ducado de Baden y en Baviera, y si en otras partes la rabia todavía hace estragos en personas y animales, es que las indicadas ordenanzas, o no existen, o no son bastante severas, o no se cumplen. Con frecuencia se observa que los dueños de perros y las autoridades a quienes corresponde se deciden tarde a sacrificar los animales rabiosos. Sin embargo, la compasión mal empleada que se siente hacia los perros atacados o sospechosos puede producir consecuencias espantosas.

## Es nula la Contrata del Mercado, dice el doctor Manuel V. Mendoza, ex-Ministro de Gobernación y ex-Presidente de la Corte Suprema de Justicia

**“La licitación pública era necesaria para la validez de la contrata de 1904, porque se comprometieron fondos nacionales que hubiera percibido el Gobierno desde la caducidad de la primitiva contrata”**

**“Además, creo que sería sentar un mal precedente, contra el espíritu de la Ley, el que de esa manera, con sólo llamar adicional a la última contrata, pudiera prorrogarse indefinidamente el plazo de caducidad de la primitiva, cuando puede ser fuente de riqueza para el Erario Nacional”**

Diario “La Prensa”, en su edición de ayer, publica la siguiente carta que firma el doctor Manuel Vicente Mendoza, precedida de juiciosos comentarios:

En relación con la sentencia dictada por la Cámara de Segunda Instancia, en el sensacional asunto de la nulidad de la contrata del mercado, q' ha apasionado nuevamente la opinión pública salvadoreña, hemos recibido una carta del doctor Manuel Vicente Mendoza, ex-Ministro de Gobernación y ex-Presidente de la Corte Suprema de Justicia.

Los conceptos expresados en la referida carta por el doctor Manuel Vicente Mendoza, son de suma importancia, por cuanto que es él uno de los abogados de más prestigio en el país y por haber ocupado puestos públicos en cuyos despachos se ha enterado ampliamente del asunto que hoy se está tratando de solucionar de manera definitiva.

La carta del doctor Manuel Vicente Mendoza, dirigida a nuestro Director, es la siguiente:

“San Salvador, 7 de diciembre de 1933. Señor Director de “La Prensa”, Pte.

Muy señor mío: en la protesta de la Cámara de Comerciantes por el reciente fallo en el asunto de los Mercados, publicada hoy en el Diario de que Ud es director, se afirma que he externado opinión en el sentido de que son nulas las contratas celebradas entre el Gobierno y la Compañía.

Mi opinión al respecto, aparece publicada en “Diario Nuevo”, correspondiente al 4 de este mes, con motivo de un reportaje que me fué hecho de parte de este periódico.

Como se sabe, dos son las contratas celebradas entre el Gobierno y la Compañía de los Mercados de esta capital: una, en 1884 y otra, en 1904.

El asunto que se ventila ante los tribunales de justicia se refiere a la nulidad de la contrata de 1904. Fué a ésta, únicamente, a la que me referí, diciendo que, en mi concepto, está viciada de nulidad absoluta.

Mi opinión la fundo en que esta última contrata fué celebrada sin la previa licitación pública que requiere el artículo 131 de la Constitución Política; omisión que la vicia de nulidad absoluta, de conformidad con los artículos 1552 y 1553 del Código Civil.

La licitación pública era necesaria pa-

ra la validez de la contrata de 1904; porque se comprometieron fondos nacionales que hubiera percibido el Gobierno desde la caducidad de la primitiva contrata.

Por la prórroga, que implica una enajenación por menos de cincuenta mil colones, de los rendimientos del mercado, es decir, de impuestos, derechos, fondos o como quiera llamárseles, destinados a integrar el Tesoro Nacional, al tenor del artículo 127 de la Constitución Política, la Compañía adquirió el derecho de percibirlos por Veinticinco Años más, sin que mediara la licitación pública para averiguar si había o no quien mejorara su oferta.

Además, creo que sería sentar un mal precedente, contra el espíritu de la ley, el que de esa manera, con sólo llamar Adicional a la última contrata, pudiera prorrogarse indefinidamente el plazo de caducidad de la primitiva, cuando puede ser fuente de riqueza para el Erario Nacional.

Con súplicas de que se sirva publicar la presente en su acreditado Diario, quedo de Ud. atento servidor,

Manuel V. Mendoza”.

### Las fiestas titulares de Izalco

Aparte de la alegría popular, se registró un poderoso incremento en el comercio

Acaba de terminar en la ciudad de Izalco la celebración de las fiestas titulares de la Concepción, en las que aquel pueblo laborioso y entusiasta pone año con año el contingente de su animación comercial, y el júbilo propio de estas funciones religiosas. Esta vez, habiéndosele hecho a la mencionada fiesta una buena propaganda entre los demás pueblos del departamento, alcanzó un auge inusitado, y, según informes obtenidos al respecto, sabemos que las transacciones llevadas a cabo en los días de la fiesta, fueron de lo más rënditivo que se puede dar.

Por esta razón, tanto las autoridades como los diferentes sectores que promueven la vida social y económica de Izalco; se encuentran complacidos y satisfechos del brillante resultado que se tuvo, augurando ahora un renacimiento de la prosperidad en aquella rica zona, donde se necesita de la compactación y la actividad laboriosa de todos sus habitantes.

### Mueren un viejo servidor del Estado

**El señor don Francisco Hernández R., quien prestó servicios en los ramos Municipal y de Justicia**

El miércoles anterior dejó de existir en Santiago Nonualco el señor don Francisco Hernández R., quien desempeñó en aquella y otras poblaciones del Departamento de La Paz, los cargos de Secretario Municipal y Secretario de los Juzgados de Paz, sirviendo en esos ramos con mucha actividad y honradez.

El extinto era padre de don Alfonso Hernández R., empleado de la Dirección General de Sanidad, a quien enviamos nuestra condolencia, así como a los demás miembros de su familia.

#### TELEFONOS DE URGENCIA

**Policía de Línea**  
Comandante de Turno.—Tel. 619.  
**Policía de Tráfico**  
Comandancia de Turno.—Tel. 141.  
**Cuerpo de Bomberos**  
Jefatura.—Tel. 572.  
**Policía Judicial**  
Comandancia.—Tel. 740.

( La empresa del Circuito de Teatros Nacionales es el mismo pueblo. Los buenos espectáculos que próximamente presentarán los Teatros Nacionales serán a cambio de su ayuda para los Centros Benéficos. Esté pendiente de la fecha en que se inaugurará el Teatro Nacional de San Salvador.

#### FASES DE LA LUNA

Mes de Diciembre

Luna llena, el 2 a las 7 h. 31 m.  
Cuarto menguante, el 10 a las 12 h. 24 m.  
Luna nueva, el 17 a las 8 h. 53 m.  
Cuarto creciente, el 24 a las 2 h. 09 m.  
Apogeo, el 4 a las 19 h.  
Perigeo, el 17 a las 18 h.  
Apogeo, el 31 a las 21 h.

#### TELEGRAMAS REZAGADOS

Domicilio ignorado: J. Miguel Espinosa, M<sup>o</sup> Hortensia Morán. Ausentes: Héctor Herrera, Atilio Ramírez.

**FARMACIAS DE TURNO**  
“Normal”, “Contreras” y “San José”.

Para la semana entrante, comenzando el 10:  
“Alvarenga”, “San Andrés”,  
y “Santa Rita”.